

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1098 *CORPORACIONES Y SERVICIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALMAC, S.A.
DORDOÑA, S.L.
ARQUITECTURA SIGLO XXI, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que la junta general y universal de socios de las mercantil Corporaciones y Servicios S.L. celebrada el 23 de febrero de 2017, ha acordado por unanimidad ratificar los acuerdos de fusión tomados el 12 de junio de 2016 por las sociedades íntegramente participadas Salmac, S.A., Dordoña, S.L y Arquitectura siglo XXI, S.L. (sociedades absorbidas) y por Corporaciones y Servicios S.L. (sociedad absorbente).

En razón de ello, Salmac, S.A., Dordoña, S.L. y Arquitectura siglo XXI, S.L. se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a Corporaciones y Servicios S.L., de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de todas las sociedades de fecha 1 de junio de 2016. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Malaga, 23 de febrero de 2017.- Elisa Mata Lastres y Francisco Javier Higuera Yela, consejeros delegados de Corporaciones y Servicios, S.L., Salmac, S.A., Dordoña, S.L., y Arquitectura Siglo XXI, S.L.

ID: A170015618-1